

REPUBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ**

DAEM

GWAC/PAC/ FGR/ SCG/fcc

**SANTA CRUZ**, 30 de Julio 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Desempeño Fondo de apoyo a la educación Pública entre Dirección de Educación pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de fecha 12 de Junio de 2020.
- 2.- Resolución exenta n° 628 de fecha 13-07-2020, que aprueba convenio señalado en punto anterior por la Dirección de educación Pública.
- 3.- Decreto exento N° 2084 de fecha 30-07-2020, que aprueba convenio señalado en punto primero por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 4.- Que, dentro de las iniciativas del plan de Fortalecimiento Fondo de Apoyo a la Educación Pública, considera en su componente "Administración y normalización de los establecimientos", la iniciativa "Pago de remuneraciones Docentes y/o Asistentes de la educación de los establecimientos".
- 5.- Que, con fecha 24-07-2020, se percibe primera cuota del Fondo FAEP 2020.
- 6.- Que, realizado el cálculo de las remuneraciones del mes de Julio, lo correspondiente a sueldos base de Docentes y Asistentes de la educación contratados por subvención general, asciende a \$267.360.739, según formulario de remuneraciones FAEP 2020, emitido por la habilitada de Educación Srta. María Inés Vera y visado por la jefa de Finanzas Srta. Fernanda Carrizo Calderón.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020, para posteriormente poder optar a la segunda cuota y cumplir con requisitos establecidos en artículo tercero N°2 letra f) N° 2 de este convenio.

**DECRETO EXENTO N° 2085.-/**

1. **IMPUTESE**, gasto de sueldos bases del personal Docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales correspondiente a las remuneraciones del mes de Julio 2020, con recursos del

Fondo de apoyo a la educación Pública 2020, contemplado en la iniciativa establecida en el considerando N° 4 de este Decreto.

**2. TRANSFERIRSE,** recursos desde la cuenta corriente N° 56119844 "FAEP" a la cuenta corriente N° 56119879 "EDUCACIÓN", para el pago de sueldos bases por un total de **\$267.360.739** (doscientos sesenta y siete millones trescientos sesenta mil setecientos treinta y nueve pesos).

**3. Cárquese,** el traspaso que demande la aplicación del presente decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025.

**4. RINDASE,** a la Subsecretaria de Educación el gasto señalado en el presente Decreto.

**5. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**

Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)